



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ELA010630LB9
DOMICILIO FISCAL: RIO SENA No. 679 INTERIOR 3 LA ESTRELLA, TORREON, COAHUILA. C.P. 27010
NUMERO DE ORDEN: GAD0502005/08
NUMERO DE OFICIO: 118/2008
FECHA DEL OFICIO: 23 de Junio de 2008
EXPEDIENTE: ELA010630LB9

Esta Dirección General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fundamento en el artículo 14 primer párrafo de la Ley de Coordinación Fiscal, Cláusula CUARTA primero, segundo y ultimo párrafos del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 04 de Octubre de 2006, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 24 de Octubre de 2006 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 15 con fecha 20 de Febrero de 2007, aplicable en el presente procedimiento de conformidad con lo establecido en la Cláusula Cuarta Transitoria del Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal, celebrado por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y el Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, con fecha 19 de Febrero de 2009, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Marzo de 2009 y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 30 de fecha 14 de Abril de 2009; en los artículos 33 primer párrafo fracción IV, 42 primer párrafo fracción II del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza publicado en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, de fecha 2 de Enero de 2004 y Artículos 1 primer y segundo párrafos, 3, 17 primer párrafo Fracción III, 26 primer párrafo Fracciones III, IV, V, VI, VIII de la Ley Orgánica de la Administración Publica del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, No. 97, el día 07 de Diciembre de 2005, así como en los artículos 1, 2 primer párrafo Fracción I, 3 primer párrafo Fracción I, punto 3, 18 primer y segundo párrafos, 28 primer párrafo Fracciones IV, XI, XIV, XV, XXI, XXIV, XXX y XLII, 29 primer párrafo Fracción III, 30 primer párrafo fracciones I, VI, XI, XVII, XXI, XXIII, segundo, tercer y quinto párrafos, 57 primer párrafo Fracciones II y V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 51 de fecha 27 de Junio de 2006; así como 134 primer párrafo fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación vigente, acuerda lo siguiente:

En la Ciudad de Torreón, Coahuila siendo las 10:00 horas del día 22 de Junio de 2010, se hace constar que en virtud de que el contribuyente ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., el día 06 de Octubre de 2008, presentó aviso de cambio de domicilio fiscal a calle veintiuno No. 398, de la colonia FILADELFIA, de la ciudad de Gómez Palacio, Durango, Código Postal 35010, domicilio que fue verificado por la Administración Local de Recaudación de Torreón del Servicio de Administración Tributaria, según consta en acta circunstanciada de fecha 02 de Diciembre de 2008 con resultado de contribuyente NO LOCALIZADO, adjunta al oficio número 400-424-01-01-2008-9125, de fecha 03 de Diciembre de 2008, emitido por el C. JOSE EDMUNDO GARCIA LOPEZ, Administrador Local de Recaudación de Torreón, de la Administración General de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria, misma que se anexa a la presente constancia de notificación; y de que el contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V. desocupó su domicilio fiscal anterior manifestado al Registro Federal de Contribuyentes, sito en RIO SENA No. 679 INTERIOR 3, LA ESTRELLA, TORREON, COAHUILA, C.P. 27010, habiéndose constatado que el domicilio antes mencionado en el que el contribuyente revisado realizaba actividades por las que esta obligado al pago de las contribuciones federales sujetas a revisión, se encuentra vacío, según se hizo constar en el acta de hechos de fecha 03 de Diciembre de 2008, levantada a folios del 1 al 3 misma que se anexa a la presente constancia de notificación, y dado que el personal designado para el desahogo de la revisión ordenada mediante orden No. GAD0502005/08 contenida en el oficio No. 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedida por el Director



GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA
SECRETARIA DE FINANZAS

DIRECCION GENERAL DE FISCALIZACION

"2010, AÑO DEL BICENTENARIO DEL INICIO DEL MOVIMIENTO DE LA INDEPENDENCIA NACIONAL Y DEL CENTENARIO DEL INICIO DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA"

CONSTANCIA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

CONTRIBUYENTE: ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V.
R.F.C.: ELA010630LB9
DOMICILIO FISCAL: RIO SENA No. 679 INTERIOR 3 LA ESTRELLA, TORREON, COAHUILA. C.P. 27010
NUMERO DE ORDEN: GAD0502005/08
NUMERO DE OFICIO: 118/2008
FECHA DEL OFICIO: 23 de Junio de 2008
EXPEDIENTE: ELA010630LB9

Hoja 2

General de Fiscalización de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, notificada a la C. COINTA EUGENIA FUSCO ESPINOSA en su carácter de Tercero y CONTADOR del contribuyente revisado, el día 24 de Junio de 2008; no pudo continuar con el desahogo de los Procedimientos de revisión, esta Autoridad con fundamento en los mencionados Artículos 134 primer párrafo Fracción III y 139 del Código Fiscal de la Federación en vigor, procede a notificar por estrados el siguiente documento:

Oficio número GAD02005-08-01-054/10 de fecha 04 de Junio de 2010, expedido por el C. C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES, en su carácter de Subdirector de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, al contribuyente revisado ESTABLOSERVICIO DE LA LAGUNA, S.A. DE C.V., donde se le dan a conocer las observaciones determinadas en la revisión que se le está practicando por el personal autorizado por ésta Dependencia al amparo de la orden de Solicitud de Información y Documentación No. GAD0502005/08, contenida en el oficio Núm. 118/2008 de fecha 23 de Junio de 2008, expedido por el C. LIC. DAVID FRANCISCO GARCIA ORDAZ, en su carácter de Director General de Fiscalización perteneciente a la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza; mediante el cual se le dan a conocer los hechos u omisiones determinadas en la revisión, como sujeto directo en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto al Valor Agregado por los meses comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006 e Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 1 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 y como retenedor, en materia de las siguientes contribuciones federales: Impuesto Sobre la Renta por el Ejercicio Fiscal comprendido del 01 de Enero de 2006 al 31 de Diciembre de 2006 e Impuesto al Valor Agregado por los meses de comprendidos de Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre de 2006.

Colocándose el citado oficio durante quince días consecutivos a partir del día 22 de Junio de 2010, en los Estrados de la Subdirección de Fiscalización de Torreón, perteneciente a la Dirección General de Fiscalización, dependiente de la Subsecretaría de Ingresos de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicada en calle Acuña 276 Sur primer piso de la ciudad de Torreón, Coahuila, así como en la página electrónica www.sfcoahuila.gob.mx

ATENTAMENTE

Sufragio efectivo. No Reelección
El Subdirector de Fiscalización de Torreón.

C.P. MIGUEL ANGEL VARGAS QUIÑONES

MACM/CPL